

Homologación del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la Sindicatura General de la Nación

DECRETO NACIONAL 998/2014
BUENOS AIRES, 23 de Junio de 2014
Boletín Oficial, 30 de Junio de 2014
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: DN20140000998

Sumario

acta acuerdo, homologación del acuerdo, Sindicatura General de la Nación, convenio colectivo de trabajo sectorial, Derecho laboral, Derecho civil, Derecho administrativo

Se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la Sindicatura General de la Nación

Visto

el Expediente N° 1.606.507/14 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo de la Administración Pública Nacional N° [24.185](#), la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° [25.164](#), el [Decreto N° 447 del 17 de marzo de 1993](#), el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el [Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006](#), el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION homologado por el [Decreto N° 1.714 del 19 de noviembre de 2010](#) y el Acta Acuerdo del 28 de febrero de 2014 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), y

Considerando

Que por la [Ley N° 24.185](#) se estableció el régimen aplicable a las negociaciones colectivas entre la Administración Pública Nacional y sus empleados.

Que en cumplimiento del mecanismo establecido por la Ley N° 24.185 y por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el [Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006](#), se ha constituido la Comisión Negociadora Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN).

Que, las partes, en el marco previsto por el artículo 6° de la Ley N° 24.185, reglamentado por el [artículo 5° del Decreto N° 447 del 17 de marzo de 1993](#) y normas complementarias, acordaron la sustitución del artículo 26 y la incorporación de los artículos 92 BIS y 92 TER del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) homologado por el [Decreto N° 1.714 del 19 de noviembre de 2010](#). Que, en su consecuencia, las partes establecieron mediante el Acta Acuerdo de fecha 28 de febrero de

2014 de la referida Comisión Negociadora Sectorial, el nuevo texto de la norma sustituida y de los artículos que se incorporan a la mencionada Convención Colectiva de Trabajo Sectorial.

Que el Acuerdo cumple con los requisitos del [artículo 11 de la Ley N° 24.185](#). Que se han cumplimentado las intervenciones prescriptas por los artículos 79, segundo párrafo y 80, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y los recaudos previstos por el artículo 2° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) homologado por el Decreto N° 1.714/10.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha emitido el correspondiente dictamen.

Que con relación a su vigencia temporal, en atención a lo dispuesto por el [artículo 15 de la Ley N° 24.185](#), el [acuerdo regirá a partir del día siguiente al de su publicación](#), en las condiciones establecidas por las partes intervinientes.

Que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención prevista en los [artículos 7°, 10 y concordantes de la Ley N° 24.185](#). Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes de los [artículos 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL](#) y [14 de la Ley N° 24.185](#).

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° - Homológase el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) de fecha 28 de febrero de 2014, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en atención a lo dispuesto en el [artículo 15 de la Ley N° 24.185](#), quedando sustituido, desde ese momento, el [artículo 26](#) e incorporados los artículos 92 BIS y 92 TER del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) homologado por el Decreto N° 1.714 de fecha 19 de noviembre de 2010, en las condiciones establecidas por las partes intervinientes.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firmantes

FERNANDEZ DE KIRCHNER-Capitanich-Tomada

ANEXO

[ANEXO](#)